COMO SOLICITAR LA PRESTACIÓN POR NACIMIENTO:

Desde el **16 de marzo del 2020** la SEGURIDAD SOCIAL cierra la atención al público presencial en sus oficinas

(esta medida se enmarca en la necesidad de responder a la situación excepcional y transitoria causada por la pandemia de coronavirus)

La ciudadanía podrá realizar los trámites urgentes a través de :

SEDE ELECTRÓNICA y REGISTRO ELECTRÓNICO www.seg-social.es

llamando a los teléfonos: **INSS 901166565**

TGSS 901502050

Si tengo un hijo/a, adopto o acojo a un/a menor tengo derecho a solicitar de la Seguridad Social la "*Prestación por nacimiento y cuidado de menor*"

***SI ESTOY TRABAJANDO*:**

www.Sede.seg-social.gob.es /inicio/ciudadanos/familia/ nacimiento y cuidado del menor

-A través de la sede electrónica puedo presentar la solicitud de esta prestación en el registro electrónico y anexar la documentación necesaria. (Para ello necesitas tener el certificado electrónico).

-Adjuntar vía electrónica: certificado de nacimiento , el libro de familia o certificado de adopción o acogimiento.

-Tu empresa habrá de comunicar por vía electrónica certificado de suspensión laboral por nacimiento o cuidado de menor.

***SI ESTOY EN EL PARO Y COBRO UN SUBSIDIO (PRESTACIÓN NO CONTRIBUTIVA)*:**

-Debo comunicar a mi oficina de empleo la baja por nacimiento: entregar el informe médico, para que suspendan mi demanda de empleo (NO cursos, ni charlas, ni sellar). Todo en SEDE ELECTRÓNICA del SEPE www.sepe.es

-Sigo cobrando mi subsidio por el mismo importe y duración. (El subsidio no se suspende y NO tengo derecho a la prestación de la Seguridad Social).

***SI ESTOY EN EL PARO Y COBRO UNA PRESTACION CONTRIBUTIVA*:**

- Debo presentar solicitud DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIÓN POR DESEMPLEO POR BAJA POR NACIMIENTO en SEDE ELECTRÓNICA DEL SEPE www.sepe.es y aportar el libro de familia o certificado de adopción o acogimiento

- Se suspende la prestación por desempleo y la prestación por nacimiento la abona la Seguridad Social *(este período no consume paro)*. Al finalizar la baja por nacimiento debo solicitar en el SEPE la reactivación de la prestación por desempleo.
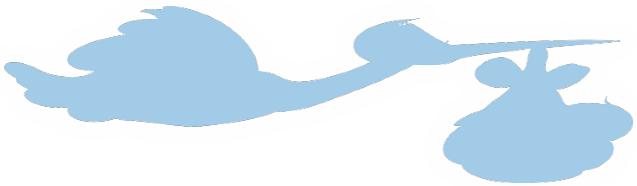
- Debes presentar ante el INSS SOLICITUD (SEDE ELECTRONICA INSS) de la prestación por nacimiento y adjuntar, además de la documentación que te pida el INSS la copia de la solicitud de suspensión por baja por nacimiento del SEPE.